

Las patentes como vía de financiación

M^a Luz Sánchez García

Laura Nieto Torrejón

Juan Cándido Gómez Gallego

M^a Concepción Pérez Cárceles

Universidad Católica San Antonio de Murcia

Las universidades se presentan como un motor de desarrollo económico y social de su entorno. Sin embargo, este paradigma contrasta con la situación que, en términos de financiación, está experimentando la universidad pública española en los últimos años. En este sentido, los presupuestos asignados por las comunidades autónomas han descrito una evolución decreciente y las universidades han desarrollado problemas de liquidez. Pese a los esfuerzos realizados por compensar la pérdida de financiación pública a través del incremento de los ingresos por tasas, no se ha logrado alcanzar el nivel de financiación anterior a la crisis económica. Esta situación resalta la necesidad de buscar nuevas vías de financiación que garanticen su sostenibilidad y, en la medida de lo posible, velen por su autonomía.

En este contexto es donde las patentes universitarias cobran relevancia ya que, aun siendo potenciales instrumentos financieros, todavía es escasa su utilización como medio de protección de los resultados de la investigación universitaria y, con ello, su consecuente explotación. Este hecho se ve agravado si se compara con otros sistemas universitarios de la UE en los que la tasa de solicitud de patentes generadas es significativamente más elevada. Esta comparativa permite, además, observar que su explotación supone un recurso financiero.

Siendo múltiples y variadas las respuestas contempladas por la doctrina sobre el por qué en España no está desarrollada la tercera misión, este trabajo se centrará en las debilidades que presenta el ordenamiento jurídico español al regular las patentes universitarias. Así, será objeto de estudio tanto la titularidad de la invención y, en consecuencia, del título que protege la patente cuando ésta es generada en la universidad, como el papel del profesor en el proceso de generación de la misma y el criterio de reparto de beneficios obtenidos de la explotación de la patente como factor de motivación.